

Villa Santa Rosa, 17 de junio de 2026.-

DECRETO N° 034/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 16 de junio de 2026, la Ordenanza N° 1220/2026 que establece un Programa Municipal de Ciudadanía Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida Ordenanza se intenta fomentar hábitos y acciones orientadas al cuidado del medio ambiente;

Que es necesario impulsar políticas públicas a fin de lograr objetivos ambientales sostenibles;

Que la educación ambiental resulta una herramienta esencial para fortalecer la conciencia ciudadana fomentando acciones responsables por parte de los ciudadanos;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

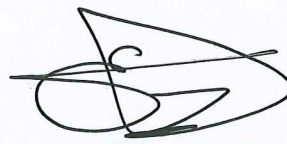
DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1220/2026 - Creación del Programa Municipal de Ciudadanía Ambiental en la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIE.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA